



Resolución de 18 de septiembre de 2023 por la que se publica la lista de adjudicación provisional de la convocatoria realizada por Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Universidad de Granada (BOJA de 17 de marzo de 2023, con modificación 28 de marzo de 2023), por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan cuatro contratos postdoctorales para personas con titulación de Doctor, financiadas por la Unidad de Excelencia «María de Maeztu» IMAG. La presente convocatoria está financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación a través de la ayuda CEX2020-001105-M financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 dentro del programa Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de Excelencia «María de Maeztu»

Por Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Universidad de Granada, se aprobó la convocatoria de cuatro contratos postdoctorales para personas con titulación de Doctor, financiadas por la Unidad de Excelencia «María de Maeztu» IMAG. Esta convocatoria establecía las siguientes modalidades de ayudas asociadas a cuatro líneas de investigación:

- MODELLING AND DIFFERENTIAL EQUATIONS: 1 plaza
- GEOMETRIC AND PHYSICAL SHAPES: 1 plaza
- LINEAR AND NON-LINEAR INFINITE-DIMENSIONAL ANALYSIS: 1 plaza
- STATISTICS AND OPERATIONAL RESEARCH: 1 plaza

Tras la revisión de las solicitudes, todas las solicitudes presentadas fueron admitidas, a excepción de dos, las cuales no fueron subsanadas en el plazo establecido para ello, por lo que se les considera desistidas de su solicitud.

Los expedientes han sido valorados por la comisión de evaluación de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo quinto de la convocatoria:

Cada una de las solicitudes admitidas ha sido evaluada (hasta un máximo de 100 puntos) teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Valoración curricular: 80%.** El comité de evaluación tendrá en cuenta la calidad científica de las publicaciones de la persona candidata; la adecuación de su investigación al proyecto presentado; el interés científico del proyecto y su alineamiento con los objetivos de IMAG; y la experiencia laboral y científica de la persona candidata.

- **Entrevista personal (si procede): 20%** para las personas candidatas que sean preseleccionadas por el comité de evaluación basándose en la valoración curricular. En la entrevista las personas candidatas defenderán los principales hitos de su currículum y su adecuación a las actividades a desarrollar. La entrevista se desarrollará en español o inglés.





Finalizada la valoración de solicitudes, la comisión de valoración ha remitido las actas, junto con la propuesta provisional de adjudicación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

En virtud de lo anterior, una vez recibidos los informes de valoración por parte de las comisiones, y realizado el procedimiento de selección establecido en la convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Publicar con carácter provisional las puntuaciones asignadas a cada uno de los candidatos que figuran en el Anexo.

Se ha establecido **un umbral mínimo** en la **primera fase** de valoración para resultar elegible, siendo **esta de 75 puntos**, en relación a cada modalidad (línea de investigación), sin que pueda adjudicarse más de una plaza en cada una de las modalidades convocadas. En caso de que una persona solicitante renuncie a la oferta de contrato, la misma pasará a la siguiente persona en lista priorizada de su misma modalidad, hasta agotar los candidatos que han superado el umbral.

Segundo.- Publicar la Resolución provisional de adjudicación en la dirección web <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/otras-convocatorias/2023/imag>

En virtud de lo previsto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero.- Conceder un plazo para la presentación de alegaciones contra la presente lista provisional que finalizará **el día 22 de septiembre de 2023 a las 23.59 horas**.

Las alegaciones deberán presentarse obligatoriamente a través del registro electrónico de la Universidad de Granada, en el procedimiento "Investigación: otras peticiones y comunicaciones" en la dirección electrónica: <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Otras-peticiones-y-comunicaciones/>

Pedro Mercado Pacheco

Rector de la Universidad de Granada

Por delegación de firma de 28 de julio de 2023

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

